

DECRETO N° 10154 / 2023

ARICA, 16 de Octubre de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PUDDU ROMANQUE PAOLA DANIELLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 4966/2020 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-321				
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS LIRIOS 148				
Nombre del Contribuyente	PUDDU ROMANQUE PAOLA DANIELLA				
Rut	16466069-9				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	06/09/2023	Otorgación N°	9-321	Fecha	06/09/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde  
REGISTRO MUNICIPAL DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/SFA/SRHJ/EVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL